



## Acta de la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

17 de Diciembre 2020.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las **(09:30) NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS** debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D<sup>a</sup>. Isabel M.<sup>a</sup> Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión ordinaria de fecha 20 de Octubre de 2020. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

#### Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

##### Licencias de Obras.-

##### -Obras menores:

1.- Expte. nº 41/2020, a instancia de **D. ANTONIO SALAS BARRERA con DNI 75.\*\*\*.26K** solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM41/2020**

**Solicitud fecha:28/10/20**

**Solicitante : ANTONIO SALAS BARRERA**

**N.I.F: 75.\*\*\*.26K**

**Domicilio: C/PADRE TALAVERA Nº 88**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	17/12/2020 13:37:49 17/12/2020 13:36:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==</a>		





**Obras solicitadas: TERMINACIÓN DE FACHADA EN BRUTO CON MORTERO BLANCO**

**Clase: OBRA MENOR.**

**Descripción: ACTUACIONES EN FACHADA**

**Emplazamiento: C/PADRE TALAVERA Nº 88**

**Referencia Catastral:0653214TG5005S0001BF**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Promotor: ANTONIO SALAS BARRERA**

**Presupuesto de Ejecución Material: 907,15€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 19 de Noviembre de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 10 de Diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	17/12/2020 13:37:49 17/12/2020 13:36:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==</a>		





a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

**2.- Expte. nº 42/2020**, a instancia de **Dª. MARIA TERESA HIDALGO GARCÍA con DNI 47.\*\*\*.\*34-R**, solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

**Nº EXP. LOM42/2020**

**Solicitud fecha: 18/11/20**

**Solicitante : MARIA TERESA HIDALGO GARCIA**

**N.I.F: 47.\*\*\*.\*34-R**

**Domicilio: AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 5**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA**

**Obras solicitadas: ALICATADO DE LOSAS EN ZÓCALO DE FACHADA**

**Clase: OBRA MENOR.**

**Descripción: ACTUACIONES EN FACHADA**

**Emplazamiento: AVD. PALOS DE LA FRONTERA Nº 5**

**Referencia Catastral: 0856701TG5005N0024SM**

**Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Promotor: MARIA TERESA HIDALGO GARCIA**

**Presupuesto de Ejecución Material: 420,00€**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresde Troya.es](http://www.elpalmaresde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	17/12/2020 13:37:49 17/12/2020 13:36:58
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==</a>		





**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.**

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 19 de Noviembre de 2020 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 10 de Diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	17/12/2020 13:37:49
	Irene Morgado Santiago	Firmado	17/12/2020 13:36:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==</a>		





apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

### **Licencias de vados.-**

**1.- Expte. nº 03/2020**, Licencia de vado a instancia de **D<sup>a</sup>. Emilia Gámez Montes**, presentada con fecha 05/10/2020, nº de registro de entrada 3122, con D.N.I: 14.\*\*\*.\*21P-C y domiciliado en Avnda. Puerto de Sta María, 2 de El Palmar de Troya, en la que se solicita la concesión de PLACA DE VADO PERMANENTE, para puerta de entrada de vehículo sita en el mismo domicilio.

Vistos los informes favorables emitidos al respecto por la jefatura de la Policía Local de fecha 19 de Octubre de 2020 y de la arquitecta del Ayuntamiento de fecha 20 de Octubre de 2020, obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresde Troya.es](http://www.elpalmaresde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	17/12/2020 13:37:49 17/12/2020 13:36:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==</a>		





**Primero.- CONCEDER POR UNANIMIDAD** la licencia de Placa de Vado Permanente solicitada y anteriormente referidas con las siguientes condiciones:

- El sentido de la apertura no podrá salir de la línea de la fachada.
- Los bordillos de las aceras no podrán ser pintadas de amarillo.
- La placa que se concede queda condicionada a lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo 6º, Título VI del Plan General de Ordenación Urbana en Cuanto a las Condiciones de los aparcamientos en los edificios.

**Segundo.-** Notifíquese a la Tesorería municipal y al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veintiún minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Código Seguro De Verificación:	u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	17/12/2020 13:37:49 17/12/2020 13:36:58
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u9ewMx5fyitVfAR+kPPp3w==</a>		

